

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Caminos ha convocado la provisión de Filtros, Electrodo, Cuchillas, Punteras y otros, mediante convocatorias Nos. 13/74 y 15/74 con destino al equipo caminero de propiedad de esa Entidad; Que, una vez que se procedió a la apertura de propuestas conforme a los requisitos legales de la materia, Actas de fechas 31-10-74 y 1-11-74 y conocido el informe de la respectiva Comisión Calificadora la Honorable Junta de Almonedas del Servicio Nacional de Caminos, en reunión de fecha 22 de noviembre de 1974 (Acta N° 147) adjudicó las propuestas en favor de varias firmas comerciales:

Que, por el monto de las propuestas es necesario aprobar la adjudicación de la Honorable Junta de Almonedas mediante Decreto Supremo de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 11356 de fecha 22 de febrero de 1974

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébase la adjudicación efectuada por la Honorable Junta de Almonedas del Servicio Nacional de Caminos en su reunión de fecha 22 de noviembre de 1974, en favor de las firmas comerciales que se detallan a continuación por el monto que se señala, y en las condiciones adjudicadas.

A la firma Sociedad Importadora (S.I.S.) Convocatoria N° 13/74 Items:\$us. 19.824.14
1-2-4-6-7-8-9-10-11-12-13 por un valor total de????.....

A la firma Intermaco Convocatoria 13/74 Items: 6-7-8-9-10-11-12-13-\$us. 15.300.58
14-15-16- 17- 18- 19- 20- por valor total de??????????.

A la Firma Intermaco Convocatoria 15/74 Items: 2-3-4-5-17-18-19-20- \$us. 85.847.40
27- 29-32-33-34-35-36-37-38 por un precio total de?????????

A la firma Credipopu Convocatoria 15/74 Items: 6-7-21-22 por un \$us. 4.819.50
valor total de?????????????????????????????..

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorízase a los señores: Director del Servicio Nacional de Caminos, Contralor General de la República y Fiscal de Gobierno para que en representación del Estado suscriban el respectivo contrato con los personeros de las firmas adjudicatarias y sea con las formalidades y seguridades prescritas por Ley.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.